



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2024 adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista (Reg. núm. 7222, de 4 de noviembre de 2024) contra la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos pesados y su estacionamiento en el casco urbano de Yuncos, por los motivos expresados en el informe de la Concejalía de Economía, Hacienda y administración Pública de fecha 12 de diciembre de 2024, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de la circulación de vehículos pesados y su estacionamiento en el casco urbano de Yuncos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando derogada según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.”

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yuncos, 9 de enero de 2024.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-213